


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

**Informe Seguimiento
Corporación Municipal
Gabriel González Videla de La Serena**



**Fecha : 28 de noviembre de 2011
Nº Informe : 5/2011**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 473

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

OFICIO N° 4677 /

LA SERENA, 28 NOV. 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 5, de 2011, referido al uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región Coquimbo a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
PRESENTE
JMR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 475

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

OFICIO N° 4678 /

LA SERENA, 28 NOV. 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 5, de 2011, referido al uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región Coquimbo a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE
JMR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 476

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

OFICIO N° 4679 /

LA SERENA, 28 NOV. 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 5, de 2011, referido al uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Coquimbo a la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, con el fin de ser comunicado al Concejo Municipal en la primera sesión a que tenga lugar después de la recepción del presente oficio, de lo cual se solicita informar a esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
LA SERENA
JMR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 474

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

OFICIO N° 4680 /

LA SERENA, 28 NOV. 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 5, de 2011, referido al uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación – Región Coquimbo a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
PRESENTE

0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

OAF

**SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 5, DE 2011, DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA.**

LA SERENA, 28 NOV. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional de Coquimbo para el año 2011, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en Informe Final N° 5, de 2011, sobre el uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, con la finalidad de verificar las regularizaciones de las observaciones señaladas en el referido informe:

El trabajo realizado determinó el siguiente resultado:

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

Al respecto, en la fiscalización efectuada, se verificó que la Corporación Gabriel González Videla incurrió en irregularidades en los años 2007, 2008 y 2009 al efectuar modificaciones al PADEM sin solicitar la autorización correspondiente al Concejo Municipal de La Serena.

Sobre el particular, el Secretario Municipal de la Municipalidad de La Serena certificó, con fecha 23 de noviembre de 2011, que los presupuestos de educación, contenidos en el PADEM de los años 2010 y 2011, no han tenido modificaciones posteriores que hayan sido conocidas y aprobadas por el Concejo Municipal de La Serena.

Por su parte, la Corporación informó que no ha efectuado modificaciones presupuestarias que afecten el contenido en el PADEM de los citados años, razón por la cual debe darse por subsanada la observación planteada.

**AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
LA SERENA /
RCV**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento.

En la fiscalización inicial se constató que la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, entregada por la Secretaría Ministerial de Educación a todos aquellos establecimientos regidos por el Título I y II del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, fue distribuida discrecionalmente por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, entre los 47 establecimientos educacionales que administra, sin ajustarse a la normativa que rige la subvención en cuestión.

Respecto de las observaciones efectuadas por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a la administración de los recursos de la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, la Corporación Municipal determinó que de los 47 establecimientos educacionales bajo su administración, los directores de 33 de ellos se harían cargo de administrar directamente los recursos de la citada subvención, los que serían controlados por esa Corporación mediante la entrega de cuotas sujetas a rendición.

Sobre la materia, la Corporación Municipal emitió un instructivo que contiene información sobre el uso y destino de estos recursos, normas generales y específicas que rigen la materia, las prohibiciones en el uso de los fondos, responsabilidades, consideraciones generales y la forma de preparación de la rendición de cuentas, documento que fue distribuido a los directores de establecimientos, de acuerdo a lo indicado al final del mencionado documento.

Concordante con lo anterior, se constató que a la fecha de la visita, esto es al 11 de agosto de 2011, los establecimientos con administración de fondos delegada presentaban el siguiente comportamiento respecto de la primera cuota pagada de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento:

NOMBRE DEL DIRECTOR	RUT	ESTABLECIMIENTO	RES.	DECRETO	FECHA	MONTO (\$)	ESTADO RENDICIÓN
Alcayaga Álvarez. Claudia	12.373.195-6	Las Rojas	763	762	04.04.11	562.900	Pendiente
Álvarez San Fco. Gemita	10.010.478-3	A. Prat Chacón	763	762	04.04.11	3.472.478	Pendiente
Aizamora B. Florencio	04.693.281-9	Carlos Condell	763	762	04.04.11	3.260.352	Pendiente
Aranda Ottone. Patricia	06.624.151-3	Liceo de Niñas	763	762	04.04.11	2.584.540	Pendiente
Araya Camis. José	09.707.381-9	El Romero	763	762	04.04.11	483.265	Pendiente
Araya Vergara. José M.	07.856.501-8	Liceo G. Cordovez	763	762	04.04.11	2.856.501	Pendiente
Balcazar Rojas. Ester	06.984.255-0	Darío Salas	803		18.04.11	1.000.000	Rendido
Barahona Morgado. Carlos	09.167.094-1	Liceo JAR	804	762	18.04.11	1.500.000	Rendido
Barahona Morgado. Carlos	09.167.094-1	Liceo JAR	898	1149	19.05.11	2.000.000	Pendiente
Bravo Arancibia. Héctor	06.214.805-5	Coquimbito	763	762	04.04.11	607.374	Rendido
Cortés Quiroga. Miguel	06.631.329-6	Algarrobito	763	762	04.04.11	489.576	Rendido
Espinoza González. Cecilia	07.920.786-1	Caleta San Pedro	763	762	04.04.11	416.833	Rendido
Evangelista Gatavara. María	06.291.474-2	Javiera Carrera	763	762	04.04.11	2.912.814	Pendiente
Fernández Vergara. Marcela	09.192.657-1	G. González Videla	763	762	04.04.11	3.581.976	Pendiente
Galleguillos Narbona. Alicia	06.450.265-5	Altovalsol	763	762	04.04.11	648.036	Pendiente
Garrido Zúñiga. Manuel	08.978.859-5	Victor D. Silva	763	762	04.04.11	1.339.640	Rendido
Góngora Flores. Marcela	11.937.901-6	M. Rodríguez	763	762	04.04.11	652.566	Pendiente
Guerra Cortés Víctor	09.974.971-9	P. Aguirre Cerda	763	762	04.04.11	1.211.298	Pendiente
Gutiérrez Cortés. Luis	06.432.909-K	Alfalfares	763	762	04.04.11	457.033	Pendiente
Hernández Carrasco. Juan	05.111.051-K	Quebrada Talca	763	762	04.04.11	395.216	Rendido
Jofré Montero. María E.	06.120.820-8	Luis Braille	763	762	04.04.11	542.330	Rendido
Leiva Flores. María A.	06.665.115-5	Bernarda Morin	763	762	04.04.11	1.004.632	Pendiente



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

NOMBRE DEL DIRECTOR	RUT	ESTABLECIMIENTO	RES.	DECRETO	FECHA	MONTO (\$)	ESTADO RENDICIÓN
Montoya Sierra. Ary	08.030.552-4	Liceo Tec. Fem. Cías	763	762	04.04.11	1.844.154	Pendiente
Morales Suazo. María T.	07.634.372-1	Lambert	763	762	04.04.11	581.219	Pendiente
Munizaga Miranda. Jorge	05.031.575-4	Liceo M. Brunet	763	762	04.04.11	2.262.033	Pendiente
Ochoa Matulic. Doris	06.671.338-5	H. de la Concepción	763	762	04.04.11	1.895.066	Pendiente
Palacios Araya. Jacqueline	10.815.573-6	José M. Carrera	763	762	04.04.11	1.666.095	Rendido
Peña Lagos. Eduardo	05.405.022-4	Ceia.	763	762	04.04.11	397.749	Pendiente
Peñaloza Díaz. Elena	06.994.738-8	Villa San Bartolomé	763	762	04.04.11	2.292.177	Pendiente
Pérez Sánchez. Juan F.	08.857.492-3	Ignacio Carrera P.	763	762	04.04.11	1.532.906	Rendido
Pérez Sánchez. Juan F.	08.857.492-3	Ignacio Carrera P.	868	1100	15.05.11	2.299.360	Rendido
Torrealba Olmos. Jeanette	05.708.135-K	Islón	763	762	04.04.11	483.430	Pendiente
Vicencio Lamas. Nubia	05.257.610-5	J. M. Balmaceda	763	762	04.04.11	1.421.072	Pendiente
Ortiz Reyes. Mary Yorika	07.345419-0	A. de Ercilla	857	1082	10.05.11	1.925.422	Pendiente
Collao Vega. Luis	06.903.424-1	Colegio Japón	872	1127	16.05.11	532.444	Pendiente
						51.112.487	

Al respecto, corresponde señalar que de los \$ 51.112.487 distribuidos, se encontraban pendientes de rendición \$ 39.323.157 correspondientes a 24 establecimientos, en tanto que 11 ya habían rendido la primera cuota de la Subvención entregada, por la suma de \$ 11.789.330, de éstos, dos recibieron una nueva remesa de dinero.

Ahora bien, resulta conveniente destacar que analizada una parte de la documentación extraída aleatoriamente, se determinó que existe un gasto efectuado con cargo a los recursos de la Subvención en comento, mediante el cual se pagó la factura N° 2091858, emitida el 11 de marzo de 2011, por un total de \$ 185.965, por la mantención y reparación del Bus Placa Patente DV-9710-K, vehículo perteneciente a la Corporación Municipal, gasto que de acuerdo a la normativa que rige la materia, no corresponde imputarlo a los recursos de la subvención.

Finalmente se hace presente, que la Corporación Municipal mantenía un saldo no utilizado correspondiente a la Subvención del año 2009, ascendentes a \$ 94.687.680, lo que fue representado por la Jefa Unidad Regional de Subvenciones (S), de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, mediante oficio N° 165, de 21 de enero de 2011, indicándole que podría utilizar esos recursos siempre y cuando solicitara autorización para rendirla en el proceso 2010. En respuesta esa Corporación ofició en dos oportunidades la tramitación de la autorización, solicitando rendirlos con los fondos 2011, siendo la última el 11 de abril de 2011, sin que conste alguna autorización para el último período.

CONCLUSIÓN.

En mérito de lo expuesto en el presente seguimiento al informe final N° 5 de 2011, cabe concluir lo siguiente:

1.- Las medidas dispuestas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en relación a la administración delegada de los recursos permiten dar por superado el uso discrecional de los fondos, siempre que su imputación se atenga a la normativa e instrucciones que rigen la materia.



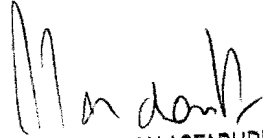
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

2.- En cuanto a la rendición pendiente de los \$ 94.687.680, corresponde señalar que se entenderá por subsanada la irregularidad sobre el uso de discrecional de los recursos, contenido en el Informe Final N° 5, de 2011, en la medida que esa Corporación utilice el total de los montos en los establecimientos que tenían derecho a ella y siempre que sea autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

3.- La Municipalidad de la Serena deberá investigar la irregularidad de haber utilizado recursos para mantención de los establecimientos educacionales en efectuar mantenimiento a un bus, lo que no está permitido por la normativa vigente que regula el uso de estas subvenciones, debiendo informar del resultado de esta investigación a esta Contraloría Regional.

1

Saluda atentamente a Ud.


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl

